

## **NORMAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COVID19 TALLERES MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA**



En cumplimiento de la normativa sanitaria vigente sobre medidas de prevención y seguridad frente a la COVID19, el alumnado de los talleres municipales de la Concejalía de Cultura, y sus familiares, deberán seguir las siguientes pautas:

1. Los talleres municipales estarán adaptados a la “Nueva Normalidad”, siguiendo los protocolos sanitarios de la normativa vigente frente a la COVID19, pudiendo ser variados a lo largo del curso en función de la evolución de la citada normativa.
2. Los aforos se han reducido para garantizar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5m y cumplir con el aforo de seguridad que marca la normativa vigente de la Comunidad de Madrid para este tipo de formación y escuelas. Por lo tanto, los grupos de alumnado serán de tamaño más reducido en la mayoría de las disciplinas, según el tamaño del aula, ninguno supera el número máximo de 20 personas por grupo.
3. El alumnado deberá evitar asistir a clase en caso de tener una temperatura corporal por encima de 37°C, siguiendo las recomendaciones sanitarias actuales, así como cualquier otro síntoma relacionado con la COVID19, como medida de prevención individual, para el resto de integrantes del grupo de clase y el profesorado.
4. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento dentro de los centros culturales y de las aulas, incluidos los de movimiento siempre que no se pueda asegurar la distancia interpersonal de seguridad.
5. A la entrada del centro cultural habrá de desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico, así como el calzado mediante las alfombrillas desinfectantes que encontrarán en el edificio. Es importante recordar que también se podrá realizar el lavado de manos con agua y jabón en los baños de cada planta siempre que se necesite.
6. Las personas que accedan al centro cultural deberán respetar las indicaciones del personal de la Concejalía de Cultura, así como seguir las flechas de dirección para su movimiento dentro del edificio.
7. Se deberá utilizar preferentemente las escaleras para la subida y bajada hasta las aulas, respetando los sentidos de direccionalidad en ellas (siempre por la derecha).
8. El uso de los ascensores deberá limitarse dentro de lo posible, excepto para personas con movilidad reducida u otras circunstancias que lo requieran. En cualquier caso, se realizará obligatoriamente de forma individual o de un mismo grupo de convivencia.
9. Se ruega que el acompañamiento del alumnado hasta el aula por parte de sus familiares se reduzca el menor tiempo posible, evitando permanecer en los pasillos y abandonando el espacio una vez que el alumnado ha entrado al aula. Se recomienda fomentar la autonomía del alumnado en el acceso al aula evitando acompañamientos innecesarios, en función de su edad y otras circunstancias personales.
10. Los horarios de inicio de las clases de cada grupo podrán sufrir modificaciones para adaptarse a las medidas de prevención, así como para facilitar la limpieza y ventilación en los cambios de grupo.
11. Para los talleres de movimiento o que requieran actividad física, se recomienda venir cambiados de casa.
12. El uso de los aseos estará limitado a una persona.
13. Las aulas contarán con limpieza y desinfección intensiva diaria, antes de comenzar las clases y entre grupo y grupo.
14. Todas estas medidas quedarán sujetas a los cambios en la normativa sanitaria que pudiese ordenar la Comunidad de Madrid y/o el Gobierno de España.
15. En ese sentido, en caso de decretarse medidas restrictivas para la movilidad que impidan la asistencia de manera presencial a clase, o en caso de que haya que aislar preventivamente a un grupo o taller por haber surgido algún caso positivo entre sus integrantes, las clases se continuarán impartiendo de forma telemática. De esta forma se considera que la actividad formativa se sigue manteniendo activa y no se procederá a la devolución de cuotas.